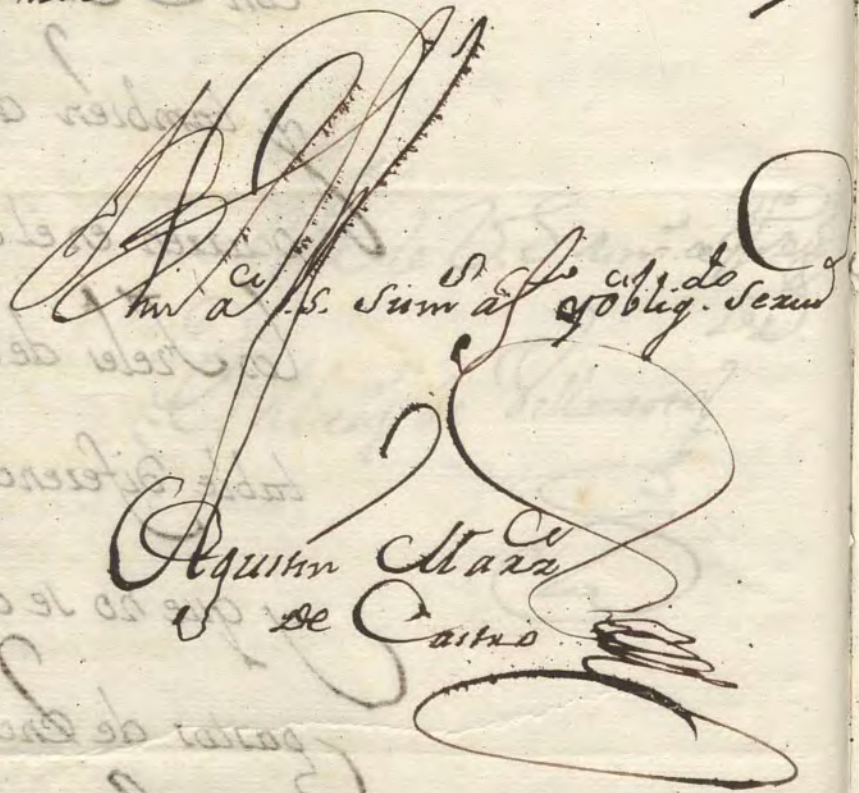


559  
y Quinto, y Tres mil R. por el de Licencia  
de Encierro, a cuyo efecto doy orden  
al referido D. Juan. Hernandez, para que  
pase a perfeccionarle con la parte de S. S.  
vajo de estas circunstancias, y las demas  
que hara presentes a V. S. a cuya disposi-  
cion me remito, rogando a Dios qu. su  
Vida m. a. Ma. 15. de Febrero de 1774

  
Aquilino de Castro  
de Castro

A. R. y N. L. Ciudad de Murcia.

